

## El paquete “Cambio Climático y Energías Renovables” de la UE y sus implicancias en el mercado de biocombustibles

El Boletín de Biocombustibles del IICA – Argentina presenta en su edición de enero **novedades sustanciales**, especialmente las acontecidas en el seno de la Unión Europea (<http://www.iica.org.ar/at-A&E-newsletterBiocomb-Euro.html>).

La Comisión Europea de la UE presentó una propuesta para decisión del Parlamento Europeo, con un **amplio paquete de medidas de lucha contra el cambio climático y promoción de energías renovables** tendiente a alcanzar las siguientes metas para el año 2020:

- a) reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 20%;
- b) participación del 20% de energías renovables en el consumo energético comunitario.

La política comunitaria de biocombustibles ha sido ligada a este paquete de medidas, **reafirmando su meta del 10% de participación en el transporte en el año 2020**. Esta ratificación se produce en medio de un clima de creciente escepticismo con respecto a los biocombustibles de primera generación en diversos ámbitos académicos y políticos de Europa. El Parlamento Británico y la Comisión de Cambio Climático del Parlamento Europeo han llamado incluso a una revisión urgente de dicha política y sus metas, y a que se ponga fin a la promoción indiscriminada de biocombustibles.

La Comisión Europea propone ahora la incorporación de condiciones para la utilización del 10% de biocombustibles en el transporte. Dichas condiciones tienen que ver con **criterios de sustentabilidad en la producción de biocombustibles** (emisiones de GEI, biodiversidad, otros aspectos ambientales, seguridad alimentaria e impactos sociales) y con su contribución en las reducciones de CO<sub>2</sub>.

En el documento sobre evaluación del impacto del nuevo paquete de medidas y su anexo, la Comisión Europea analiza una serie de opciones clave para el diseño de un **régimen de sustentabilidad de los biocombustibles** y concluye que éste **debería incluir un nivel mínimo de ahorro de emisiones de GEI del 35% y una prohibición en la conversión de áreas con alto stock de carbono o alto valor de biodiversidad**.

La Unión Europea se perfila como uno de los principales consumidores e importadores mundiales de biocombustibles, especialmente biodiesel. Por ello, las medidas adoptadas y en evaluación representan implicancias directas para los países de las Américas:

a) la necesidad de **avanzar en la construcción y aplicación de metodologías<sup>1</sup> y en el diseño, compatibilización e implementación de mecanismos de certificación de sustentabilidad de producción de biocombustibles y sus materias primas;**

b) **velar porque este tipo de instrumentos funcione con transparencia y eficiencia, y no se transforme en una nueva barrera para-arancelaria.**

Para mayor información:

- La sección 6.7. “Achieving a 10% share of biofuels”, del anexo al documento de evaluación del impacto del citado paquete de medidas, contiene un detallado análisis de las opciones de criterios de sustentabilidad, su factibilidad, compatibilidad con la OMC y significancia, y explora las posibles penalidades por el incumplimiento de los criterios, los medios de verificación y los métodos para reportar su cumplimiento:

[http://ec.europa.eu/environment/climat/pdf/climate\\_package\\_ia\\_draft\\_annex.pdf](http://ec.europa.eu/environment/climat/pdf/climate_package_ia_draft_annex.pdf)

- La propuesta legislativa de la Comisión, documentos técnicos, comunicados y antecedentes pueden accederse en el siguiente vínculo:

[http://ec.europa.eu/environment/climat/climate\\_action.htm](http://ec.europa.eu/environment/climat/climate_action.htm)

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, para el cálculo de balances energéticos por cultivo y de emisiones de GEI de los biocombustibles.